



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACUERDO REGIONAL N° 064-2013-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0262-2013-ED, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 30 de mayo del 2013, se aprobó la Directiva N° 018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD, “*Normas para Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular -2013*”.

Que, en el numeral 5.2.1. de la Directiva N° 018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se ha dispuesto que los cargos en concurso, corresponden a plazas orgánicas financiadas de director y subdirector de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular que pertenecen al área de Gestión Institucional, hasta el límite de quince mil (15,000) plazas.

Que, el numeral 5.4.3. de la Directiva N° 018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD, establece las responsabilidades exclusivas del Gobierno Regional en el concurso para acceso a cargos de Director y Subdirector de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular – 2013, precisando entre otras, las de validar y consolidar las plazas directivas de su jurisdicción e informarlas al Ministerio de Educación - MINEDU para su posterior publicación en el portal institucional en proceso previo a la inscripción.

Que, ha sido preocupación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque la problemática de los directores y subdirectores actualmente en funciones y que vienen ocupando plazas para estos cargos frente a este concurso para acceso a cargos de Director y Subdirector de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular – 2013, tal como se desprende del Acuerdo Regional N° 038 y 055-2013-GR.LAMB./CR.

Que, la Prueba Nacional Clasificatoria para Acceso a Cargos de Directores y Subdirectores, conforme ha sido comunicado oportunamente por el Ministerio de Educación, ha sido postergado para los días 16 y 17 de noviembre del presente año.

Que, se hace necesario que en ejercicio de su labor de fiscalización el Consejo Regional proceda como veedor del proceso de selección de plazas a ser validadas por la Gerencia Regional de Educación en orden al concurso en materia a fin de asegurar su transparencia, teniendo en cuenta que existirían plazas que no habrían sido objeto de publicación conforme disponen las normas reglamentarias.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 06.NOV.2013;



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO REGIONAL N° 064-2013-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional actúe como veedor del proceso de selección de plazas a ser validadas por la Gerencia Regional de Educación para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular -2013, así como del concurso mismo a fin de asegurar la mayor transparencia del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.